

DECRETO REGISTRADO Nº 0338 /

CONCÓN, 01 FEB 2023

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Art. 3 de la Ley N°18.883; "Quedarán sujetas a las normas del Código del Trabajo, las actividades que se efectúen en forma transitoria en municipalidades que cuenten con balnearios u otros sectores turísticos o de recreación".
2. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
3. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
4. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
5. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
6. Correo electrónico de fecha 02 de diciembre de 2022, recibido en la Dirección de Gestión de Personas con fecha 28 de diciembre de 2022, del Director de Asesoría Jurídica de la I. Municipalidad de Concón, en donde entrega informe sobre contrataciones de salvavidas y personal para el periodo estival por Código del Trabajo.
7. Ord. N°12 de fecha 13 de enero de 2023 con providencia alcaldicia, de la Dirección de Turismo y Fomento Productivo, en donde se solicita contratación de personal de aseo de baños de la temporada estival 2023, entre el periodo comprendido desde el 10 de enero de 2023 hasta el 15 de marzo de 2023, bajo la modalidad del código del trabajo.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°75 de fecha 18 de enero de 2023, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE CONTRATACIÓN**, bajo la modalidad del Código del Trabajo al **Sr. DOMINGO ARTURO ALARCÓN JIMÉNEZ, RUN** por las labores de **PERSONAL DE ASEO BAÑOS**. Los servicios se prestarán en Playa Amarilla, durante el periodo comprendido desde el 10 de enero de 2023 hasta el 15 de marzo de 2023, con una jornada laboral desde las 11:00 a.m. hasta las 20:00 p.m., de lunes a domingo (sujeto a cambios) en turnos rotativos, por un monto mensual bruto de **\$410.000**.
2. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 03 004 001 "Sueldos".
3. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
4. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación por la Secretaria Municipal.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE**.


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS
ALCALDE

FRV/MFC/MLEG/EOR/MPVG/cct
DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado